

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 11517** *Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo, convocado por Resolución de 18 de junio de 2020 (BOE de 3 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <http://www.mitma.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2020, a las 9.30 horas, en las Aulas 1 y 5/6 del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, c/ Alfonso XII, 3 y 5, 28071-Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios de color azul o negro.

Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Como medida de seguridad, los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

NIF	Primer apellido	segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***0528**	ARNAIZ	VALDIVIELSO	DANIEL LEVI	A
***1428**	CABRERA	GARCIA	MISAEI ANTONIO	C
***4285**	CIUDAD	BLAZQUEZ	ALDARA	A
***3237**	DOMINGUEZ	MANRIQUE	JAIME	C
***2205**	FERNANDEZ	MORENO	COVADONGA	A
***8211**	GEORGIEVA	DOBREVA	STELIANA	C
***1981**	GONGORA	FERNANDEZ	BEATRIZ	C
***3992**	KARDHASHI	KARDHASHI	ANGELA	C

NIF	Primer apellido	segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6764**	MORENO	SOLER	SEBASTIAN	C
***6593**	PEREDA	JIMENEZ	ANTONIO	B
***1116**	PEREIRA	DOS SANTOS	EVANDRO JOSE	A y C
***0450**	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO	A

Causas de exclusión

- A. No se han podido comprobar las rentas, o ausencia de ellas, del candidato, o los días de permanencia inscrito en los Servicios Públicos de Empleo.
- B. Percibir renta superior al Salario Mínimo Interprofesional.
- C. No ha sido posible verificar la titulación académica.